



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 8 de enero de 1968. — Número 4

Página 21

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 2

Pesas y medidas

Habiéndose de proceder a la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar y medir y pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal durante el año 1968, de acuerdo con el señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, dispongo que dichos servicios sean realizados los días laborables, desde el 2 hasta el día 31 del próximo mes de enero, en la oficina afecta a esta Delegación, calle de Bonifaz, número 20, de 10 a 13 y de 15 a 18 horas, con el fin de que durante dichos días y horas puedan concurrir los comerciantes e industriales, a cuyos efectos el señor alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos de este partido y de los demás de esta provincia se verificarán las operaciones de comprobación y contrastación en los días y horas que señale el ingeniero jefe de la Delegación de Industria.

A la referida comprobación, que es anual, están sometidos todos los aparatos de pesar, pesas y medidas que posean los establecimientos industriales o de comercio de cualesquiera especie, como almacenes, mercados, tiendas, fábricas, depósitos, talleres, bancos, etc., y en general todos aquellos en que se compre o venda o hagan uso de pesas y medidas.

Por los señores alcaldes no se permitirá la apertura de establecimientos mientras no se hayan contrastado sus aparatos de pesar y medir, a cuyos efectos deberán presentar los interesados a las respectivas Alcaldías certificados de la Delegación de Industria en que así se haga constar.

Recuerdo a todas las autoridades en esta provincia la obligación que tienen de prestar auxilio eficaz al personal

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 2. Sobre la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar y medir durante el año 1968 21

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales 21
Jefatura Provincial de Carreteras 21
Junta Provincial del Censo Electoral 22

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ampuero 23

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Próvidencias judiciales 23

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Laredo 24

de la Delegación de Industria encargado de este servicio, con el fin de que puedan dar exacto cumplimiento al mismo.

Santander, 26 de diciembre de 1967.
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 23

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Prismo Española, Sociedad Anónima. Juan de Mena, 19, Madrid.

Importe de la fianza: 31.970 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "Pintado de marcas viales, bandas blancas, en las carreteras de la provincia de Santander".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—
El director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. 3

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

EXPEDIENTE DE DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Jorge Viñuales Aturia, contratista de obras (representante en Santander don Gregorio González López, Alcázar de Toledo, número 2, 6.º), se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Prolongación de la calle de Castilla hasta la Avenida de Alfonso XIII", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince

(15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en cuyo término municipal se han realizado los trabajos, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deuda de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

El expresado Excelentísimo Ayuntamiento de Santander remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince (15) días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado precisamente ante ésta.

Santander, 29 de diciembre de 1967.
El ingeniero jefe (ilegible). 40

Derechos de inserción e impuestos:
333 pesetas.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Acta de la sesión de constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral de Santander celebrada el día dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las trece horas del día dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Gumersindo González Gutiérrez, presidente de la Audiencia Provincial y de la Junta Provincial del Censo Electoral, al objeto de declarar constituida dicha Junta en su reglamentaria renovación bienal, los señores cuyos nombres se expresan a continuación:

Ilustrísimo señor don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo.

Ilustrísimo señor don José Ortiz González, delegado provincial de Estadística.

Ilustrísimo señor don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega, presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Don José Antonio Cabrero y Torres Quevedo, presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Don Joaquín Chomón Vallejo, miembro del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Don Eliseo Gutiérrez Velasco, jefe del Sindicato Provincial de la Piel.

Don Manuel Martínez Gómez, vocal suplente del Ateneo de Santander, que asiste en representación del mencionado Ateneo por ausencia del vocal propietario don Julio Picatoste Patiño.

Don Angel Rosales Arsuaga, vocal suplente del Sindicato Provincial de Ganadería, que asiste en representación del mencionado Sindicato por ausencia del vocal propietario don Antonio García Gutiérrez.

Don Antonio Naharro Pueyo, vocal suplente de la Delegación de Sindicatos, que asiste en representación de la mencionada Delegación por ausencia del vocal propietario don Alfonso Manso de las Moras, y

Don Regino Mateo de Celis, oficial mayor-letrado de la Excelentísima Diputación Provincial, en funciones de secretario accidental de la indicada Corporación, y, a la vez, de esta Junta Provincial del Censo Electoral.

Dejan de asistir los ilustrísimos señores don Enrique de Cabo y Pérez, director del Instituto de Enseñanza Media Masculino, quien justifica por teléfono su falta de asistencia por impedírsele sus obligaciones como vicario capitular de la Diócesis; don Julio Arce Alonso, decano del Colegio de Abogados; don Mariano Lozano Díaz, delegado del Colegio Notarial; don Pedro Pérez del Molino, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación; don Luis Camarero Ruíz, presidente del Sindicato Provincial del Combustible, y don Angel Kaifer Olondo, jefe del Sindicato Provincial de la Pesca, así como también los vocales suplentes designados por estos Organismos.

Abierta la sesión y expuesto por el señor presidente el objeto de la misma, de su orden se da lectura por el secretario de las disposiciones que regulan la renovación y constitución de las Juntas Provinciales del Censo Electoral y provisión de cargos vacantes, que son el artículo 13 de la Ley Electoral

de 8 de agosto de 1907 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1945.

El ilustrísimo señor presidente declaró constituida la Junta Provincial del Censo Electoral de Santander por las representaciones de las Sociedades y Corporaciones designadas al efecto, quedando aquélla integrada por los señores que a continuación se relacionan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Gumersindo González Gutiérrez, presidente de la Audiencia Provincial.

Vicepresidente y vocal: Ilustrísimo señor don Enrique de Cabo y Pérez, director del Instituto de Enseñanza Media Masculino, que es el más antiguo de los dos Centros docentes de esta clase que funcionan en Santander.

Vocal suplente: Don Luis García Nieto Gascón, catedrático del mismo.

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo.

Vocal suplente: Don Manuel Velasco Torre, magistrado suplente.

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don José Ortiz González, delegado provincial de Estadística.

Vocal suplente: Don José Antonio Ortega Ortega, funcionario de la misma Delegación.

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don Julio Arce Alonso, decano del Colegio de Abogados.

Vocal suplente: Don Francisco de Nardiz y Pombo, diputado primero de la Junta de Gobierno.

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don Mariano Lozano Díaz, delegado del Colegio Notarial.

Vocal suplente: Don Luis Fernández y Fernández, notario.

Vocal propietario: Don Joaquín Chomón Vallejo, miembro del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Vocal suplente: Don Dámaso Rodríguez Moslares, miembro de dicho Colegio.

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don Pedro Pérez del Molino, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

Vocal suplente: Don Modesto Piñero Ceballos, vicepresidente de la misma.

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega, presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Vocal suplente: Don Andrés García García, vocal de la Junta de Gobierno de dicha Cámara.

Vocal propietario: Don Alfonso Manso de las Moras, delegado provincial de Sindicatos.

Vocal suplente: Don Antonio Naharro Pueyo, secretario de la Junta Provincial de Elecciones Sindicales.

Vocal propietario: Don Julio Picatoste Patiño, presidente del Ateneo de Santander.

Vocal suplente: Don Manuel Martínez Gómez, secretario del mismo.

Vocal propietario: don José Antonio Cabrero y Torres Quevedo, presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocal suplente: Don Miguel Canales Herrero, administrador de la misma.

Vocal propietario: Don Antonio García Gutiérrez, presidente del Sindicato Provincial de Ganadería.

Vocal suplente: Don Angel Rosales Arsuaga, secretario del mismo.

Vocal propietario: Don Luis Camarero Ruiz, presidente del Sindicato Provincial del Combustible.

Vocal suplente: Don Hilario Castresana Calleja, presidente de la Sección Económica del mismo.

Vocal propietario: Don Eliseo Gutiérrez Velasco, jefe del Sindicato Provincial de la Piel.

Vocal suplente: Don Rufino Bocanegra Menéndez, presidente de la Sección Económica de dicho Sindicato.

Vocal propietario: Don Angel Kaifer Olondo, jefe del Sindicato Provincial de la Pesca.

Vocal suplente: Don Emilio Martín Martín, presidente del Grupo Económico de Pesca de Altura.

Secretario: Don Benjamín García Álvarez, secretario de la Excm. Diputación Provincial de Santander, el cual, en caso de licencia, ausencia o vacante, será sustituido por el funcionario de la expresada Corporación Provincial a quien reglamentariamente corresponda.

Con lo cual, y no siendo otro el objeto de la sesión, el ilustrísimo señor presidente levantó la misma, ordenando se extienda la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, y de la que yo, el secretario, certifico.—El secretario accidental, Regino Mateo de Celis.—Visto bueno, el presidente, Gumersindo González Gutiérrez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

El día doce del próximo mes de febrero se subastarán en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos forestales del año 1967-1968, que se relacionan. Hora señalada, las doce de la mañana:

1. Sitio "La Calzadilla", monte La Maza, consorciante Pedro Archirca, número de eucaliptos 1.260, 130 metros cúbicos y 26 estéreos de leña; tipo base de licitación, 50.700 pesetas.

2. Sitio "El Regatón", consorciante Dionisio García, monte La Maza, 1.500 eucaliptos, 124 metros cúbicos de madera y 24 estéreos de leña; tipo base de licitación, 48.300 pesetas.

3. Sitio "El Bao", consorciante Senén Arce, monte La Maza, 55 eucaliptos, 10 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leña; tipo base de licitación, 3.900 pesetas.

4. Sitio "Los Helgueros", consorciante Senén Arce, monte La Maza, 64 eucaliptos, 12 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leña; tipo base de licitación, 4.500 pesetas.

5. Sitio "El Perujo", monte Molino Santiago, consorciante Juan Gardmendia, número de eucaliptos 1.835, 191 metros cúbicos de madera y 38 estéreos de leña; tipo base de licitación, 74.400 pesetas.

6. Sitio "La Calejuela", monte Molino Santiago, consorciante Amador Larena, número de eucaliptos 4.000, 400 metros cúbicos de madera y 80 estéreos de leña; tipo base de licitación, 130.000 pesetas.

7. Sitio "La Cuesta", monte Molino Santiago, consorciante Amador Larena, número de eucaliptos 4.500, 304 metros cúbicos de madera y 60 estéreos de leña; tipo base de licitación, 98.750 pesetas.

8. Sitio "La Losera", monte Molino Santiago, consorciante Amador Larena, número de eucaliptos 500, 21 metros cúbicos de madera y 4 estéreos de leña; tipo base de licitación, 7.425 pesetas.

9. Sitio "Calleja Honda", monte Molino Santiago, consorciante Enrique Gundín, número de eucaliptos 3.257, 211 metros cúbicos de madera y 42 estéreos de leña; tipo base de licitación, 84.940 pesetas.

10. Sitio "Vallino", monte Molino Santiago, consorciante David y J. María Uriarte, número de eucaliptos 873, 66 metros cúbicos de madera y 13 estéreos de leña; tipo base de licitación, 9.010 pesetas.

11. Sitio "Vallino", monte Molino Santiago, consorciante Eduardo Santisteban, número de eucaliptos 70, 13 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leña; tipo base de licitación, 4.400 pesetas.

12. Sitio "Vallino", monte Molino Santiago, consorciante Baldomero García, número de eucaliptos 881, 61 metros cúbicos de madera y 12 estéreos de leña; tipo base de licitación, 12.008 pesetas.

13. Sitio "Cuesta la Bárcena", monte Molino Santiago, consorciante Tomás Gil, número de eucaliptos 2.655, 199 metros cúbicos de madera y 39 estéreos de leña; tipo base de licitación, 85.140 pesetas.

14. Sitio "Cuesta de la Bárcena", monte Molino Santiago, consorciante Jesús Irastorza, número de eucaliptos 310, 16 metros cúbicos de madera y 3 estéreos de leña; tipo base de licitación, 8.190 pesetas.

El precio índice de estas subastas será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas en la Secretaría municipal hasta el momento de constituirse la mesa, y deberán ir debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo del depósito provisional.

Se fija la fianza provisional en el 10 por 100 del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos del presente anuncio.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, sin previo anuncio, el día 19 de febrero, en los mismos precios y condiciones de la primera.

Ampuero, 28 de diciembre de 1967. El alcalde, José Eloy Fernández Cuebas. 42

Derechos de inserción e impuestos: 709 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

José Castillo Rodríguez, de 34 años de edad, estado casado, profesión marinerero, hijo de José y de Celedonia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 50 de 1967, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos,

sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 26 de diciembre de 1967.
El secretario (ilegible). 6

Hipólito López Beibide, de 40 años de edad, estado soltero, profesión obrero, hijo de Cecilio y de Primitiva, natural de Herrera de Camargo, partido de Santander, provincia de Santander, vecino de (se ignora), habiendo tenido su último domicilio en Herrera de Camargo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 708 de 1965 sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 17 de marzo de 1967; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 12 de diciembre de 1967.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 18

El ilustrísimo señor don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Instrucción número dos accidentalmente de esta capital,

Hace saber: Que se halla instruyendo sumario número 253 de 1967 por abandono de familia contra Francisco Cabo García, y por proveído de esta fecha ha acordado publicar el presente, a fin de que se deje sin efecto la busca y captura del citado procesado, toda vez que el mismo ha sido habido.

Dado en Santander a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario (ilegible). 26

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre en curso, ha aprobado el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas formado para el ejercicio de 1968, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 682 y 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 29 de diciembre de 1967.
El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 36

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre en curso, ha aprobado el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos formado para el ejercicio de 1968, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 682 y 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 29 de diciembre de 1967.
El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 37

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre en curso, acordó prorrogar el presupuesto municipal ordinario de 1967 para regir en el año 1968, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y el 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

Santander, 29 de diciembre de 1967.
El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 38

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada licencia municipal para la instalación de dos tanques para almacenamiento de fuel-oil, de 5.000 litros de cabida en cada uno de ellos, en la calle José María Pereda, número 37, por la Caja de Ahorros de Santander, se hace público por medio del presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalu-

bres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 22 de diciembre de diciembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 16

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

En el Cementerio de esta ciudad, y junto a la pared Oeste del mismo, lindando con panteones propiedad de la familia de don Juan Bautista Sañudo y familia Corral, existe una parcela de 4 X 4 metros en estado de abandono, y no existiendo datos en este Ayuntamiento relativos a la propiedad de la misma, se hace público que durante un plazo de treinta días los que puedan ser propietarios de la misma deberán acreditar documentalmente su propiedad: pasado dicho plazo sin haberlo verificado, el Ayuntamiento dispondrá libremente de la misma.

Torrelavega, 26 de diciembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 22

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Por medio del presente, se expone al público, por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta de la superficie de 835,00 metros cuadrados de terreno sobrantes de la parcela número 1.004, sita en la primera línea de la playa, en la zona del ensanche, de esta villa, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, pudiendo presentarse, durante el expresado plazo, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Laredo, 23 de diciembre de 1967.
El alcalde (ilegible). 13

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

| | Ptas. |
|---|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre | 80,00 |
| Número suelto, dentro del año... | 2,25 |
| Número suelto, de años anteriores | 4,25 |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea | 6,00 |

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968